

Sobre la Unidad de Asuntos Internacionales.

Antecedentes: El 21 de enero del 2013, se plantea ante el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) la propuesta de reorganización parcial del Ministerio de Agricultura y Ganadería, específicamente para la creación de la Dirección de Asuntos Internacionales, la propuesta ubica la dirección como unidad asesora (staff) dependiente del Despacho Ministerial, esto con el fin de oficializar la unidad que venía operando y realizando funciones propias del tema. En virtud de esa solicitud, el 04 de marzo del 2013, mediante oficio número DM-110-13, MIDEPLAN aprueba la formalización de la Dirección de Asuntos Internacionales, dentro de la estructura organizacional del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Funciones:

1. Coordinar la elaboración de planes, programas y proyectos orientados a facilitar el apoyo a la producción agropecuaria nacional en función de los parámetros de competitividad exigidos por la cooperación internacional.
2. Brindar apoyo a la institución en los procesos de identificación, jerarquización, formulación y negociación de los proyectos y acciones de cooperación técnica y financiera internacional.
3. Asesorar la formulación y dar seguimiento de los convenios que suscribe el Ministerio con organismos internacionales.
4. Mantener una estricta coordinación con los Ministerios de Planificación Nacional y Política Económica, de Relaciones Exteriores y Culto y con entes de cooperación y comercio internacional, bilateral y multilateral.
5. Coordinar y participar en la evaluación y seguimiento de los proyectos de cooperación y comercio internacional.
6. Coordinar y efectuar las acciones requeridas para la eficiente tramitación y ejecución de los proyectos de cooperación técnica y financiera internacional.
7. Coordinar, asesorar y apoyar a la institución y al sector en las sesiones plenarios y de comités de los organismos de relevancia para este Ministerio.
8. Coordinar, atender y dar seguimiento a las misiones técnicas de las instituciones, países amigos u organismos que otorgan cooperación técnica y/o financiera al MAG
9. Atender y fomentar las relaciones del MAG con organismos multilaterales y bilaterales.

10. Atender y resolver consultas verbales y/o escritas, referentes a la gestión de la cooperación internacional, presentadas por superiores, técnicos y beneficiarios de los proyectos.

Organización: De conformidad con las directrices emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), la Dirección de Asuntos Internacionales como órgano asesor, cuenta con una estructura plana, la cual se integra de la siguiente manera: Jefatura y Analistas de Proyectos, dependiendo del Despacho Ministerial.

Objetivo: Identificar, planificar, coordinar, programar y apoyar la obtención de recursos de Cooperación Internacional (técnica y financiera) y de pre-inversión, que requiere el MAG, contribuyendo al desarrollo eficaz y eficiente de la Institución; de los productores agropecuarios y del Sector Agropecuario. Asimismo, gestionamos temas de comercio internacional relacionados con el Sector Agroalimentario.

Misión: Planificar, coordinar, programar y negociar la obtención de recursos de Cooperación Internacional (técnica y financiera) y de preinversión, que requiere el MAG y el sector agropecuario, de manera que contribuya al desarrollo eficaz y eficiente de la gestión de la institución y el sector y de los productores agropecuarios.